



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500420190003401
DEMANDANTE: FERNANDO OCHOA GÓMEZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTRA

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuesto por las codemandadas contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de la ciudad el 24 de mayo del año en curso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada